501010

Villavicencio meta, 22 de diciembre de 2023

JUSTIFICACIÓN PARA PRORROGAR EL CONTRATO CO1.PCCNTR.5454500 de 2023

De conformidad con lo establecido en los artículos 2.8.1.7.3.1. y 2.8.1.7.3.2, del Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, modificado parcialmente por el Decreto 412 de 2018, El director (e) del SENA Regional Meta - Dr. GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA justifica la prórroga y reserva presupuestal al contrato No. CO1.PCCNTR.5454500 de 2023 por lo siguiente:

1) Que el día 15 de febrero de 2023, se suscribió contrato CO1.PCCNTR.5454500 de 2023 entre el SENA Regional Meta y Droguerías COPIFAM de Colombia SAS, cuyo objeto corresponde a "Suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico integral para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del Sena Regional Meta" 2) Que el valor del mencionado contrato se pactó por valor de cien millones de pesos ($100.000.000). Que se realizó adición por la suma de quince millones de pesos ($15.770.000). 3) Que se estableció como plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023, iniciando su ejecución el 24 de octubre de 2023.4) Que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales según informe de supervisión del mes de diciembre de 2023. 5) Que el siguiente es el estado financiero:

RESUMEN FINANCIERO

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	***VALOR***
Valor inicial	100.000.000
Vr. Adiciones	15.770.000
Valor Total	115.770.000
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha	38.630.973
Vr. Causado y que no se ha pagado/ desembolsado (CUENTA POR PAGAR)	36.502.098.17
Vr. Total, ejecutado	75.133.071,1

Vr. Saldo por ejecutar	40.636.928,9

6) Que, de acuerdo al anterior resumen financiero por parte de la supervisión, con fecha de corte a 22 de diciembre de 2023, se encuentra un saldo pendiente por ejecutar por la suma de cuarenta millones seiscientos treinta y seis mil novecientos veintiocho pesos ($40.636.928,9) , Registro Presupuestal No. 54023 del 13 de octubre de 2023 . Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 1723 del 18 de enero de 2023.**7)** Que se hace necesario constituir reserva presupuestal y realizar prorroga al contrato por el termino de dos (2) meses, con el fin de garantizar el suministro de medicamentos durante los dos primeros meses de la vigencia 2024 mientras se adelanta la nueva contratación teniendo en cuenta que la Entidad debe velar por la salud y la continuidad en los tratamientos farmacológicos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial y en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987, Acuerdo 30 de 1988, artículo 8° del Decreto 440 de 2020 y demás normas que establecen la obligación de garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del SMA y considerando que los servicios de salud por su naturaleza no generan costos fijos mensuales, sino que dependen del estado de salud de los beneficiarios en un momento determinado. Que el 40 % de los beneficiarios del Servicio Medico Asistencial de la Regional Meta son adultos mayores con múltiples patologías crónicas que requieren suministro continuo y oportuno para el tratamiento de sus enfermedades de base y así mismo evitar descompensación en su estado de salud. **8)** Que como quiera que el contrato en cuestión se encuentra vigente, se hace indispensable efectuar la prórroga y reserva presupuestal para garantizar la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, según lo acordado en el acta número 5 de la junta administradora regional del SMA celebrada el día 24 de noviembre de 2023.

Por lo anterior se justifica y se autoriza la prórroga por el termino de dos (2) meses y constituir reserva presupuestal del contrato No CO1.PCCNTR.5454500 de 2023, por la suma de cuarenta millones seiscientos treinta y seis mil novecientos veintiocho pesos ($40.636.928) . Para aplicar al Registro Presupuestal No. 54023 del 13 de octubre de 2023. Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. 1723 del 18 de enero de 2023. Lo anterior, con el fin de cumplir a cabalidad los compromisos adquiridos en la suscripción del contrato y garantizar el suministro continuo de medicamentos a los beneficiarios del servicio médico asistencial del Sena que así lo requieran.

Firmado digitalmente por GUSTAVO ENRIQUE OCHOA ROCHA
Fecha: 2023.12.29 10:02:56 -05'00'

Gustavo Enrique Ochoa Rocha
Director (e) Sena Regional Meta

Revisó: Juan Pablo Reyes González- Abogada de Contratación DRM

Proyectó: Sandra Marcelina Rodriguez Andrade
Cargo: Supervisora contrato

Transcribió: Nidya Caqueza Martinez
Cargo: Apoyo SMA.